

vacaciones y la fijación de las fechas de disfrute está condicionada por las necesidades de servicio, de modo que se eviten los gastos por sustitución salvo en aquellos supuestos en que resulte materialmente imposible. Por último, se acordó actualizar el Acuerdo sobre vacaciones y permisos del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cantabro de Salud, a los efectos de integrar los días adicionales y los beneficios previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

De acuerdo con lo anterior, procede reconocer a la interesada el derecho a disfrutar los días adicionales que le correspondan por antigüedad, sin embargo, la fijación de las fechas concretas de disfrute está supeditada a las necesidades de servicio y al menor coste posible por sustitución, circunstancias que serán determinadas en cada caso por la Dirección Gerencia del Servicio Cantabro de Salud.

En virtud de lo expuesto, según las atribuciones que me confiere la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Estimar parcialmente el recurso interpuesto contra la resolución del director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de 28 de agosto de 2007, reconociendo su derecho a días adicionales por razón de antigüedad, quedando supeditada la fijación de las fechas concretas de su disfrute a las necesidades del servicio, en los términos del Acuerdo de 22 de noviembre de 2007.

La presente resolución, que será notificada en forma a la interesada, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 22 de abril de 2008. El consejero de Sanidad. Luis María Truan Silva.

08/6943

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto consolidado para el 2008, incluido el presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008 aprobó inicialmente para el ejercicio 2008, el presupuesto consolidado, incluido el presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Camargo, 21 de mayo de 2008.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

08/7244

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/06.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público en el BOC el anuncio por el que se ha aprobado el expe-

diente de modificación de crédito 1/06 sin que se presenten reclamaciones, se eleva a definitivo el mismo quedando las partidas y conceptos afectados de la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
120.1	Retribuciones básicas	4.500,00 euros
625.1	Inversión nueva asociada func. s.	1.650,00 euros
160.3	Cuotas seguridad social	4.754,00 euros
470.3	Seguridad, protección y promoción s	14.378,00 euros
	TOTAL AUMENTOS	25.282,00 euros

FINANCIACIÓN: Con cargo al remanente líquido de tesorería.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
210.4	Produc. de b. públicos de carácter s.	18.000,00 euros

Financiación: Mediante transferencia de crédito con cargo a

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MINORACIÓN
611.4	Produc. de b. públicos de carácter g.	18.001,00 euros

Las Rozas de Valdearroyo, 14 de enero de 2008.—El alcalde-presidente, Rubén Pérez Carbajo.

08/7201

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público en el BOC el anuncio por el que se ha aprobado el expediente de modificación de crédito 1/07 sin que se presenten reclamaciones, se eleva a definitivo el mismo quedando las partidas y conceptos afectados de la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
226.1	Gastos diversos	1.500,00 euros
224.2	Primas de seguros	300,00 euros
47.3	Seguridad, protección y p.s.	6.500,00 euros
	TOTAL AUMENTOS	8.300 euros

FINANCIACIÓN: Con cargo al remanente líquido de tesorería.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MINORACIÓN
611.4	Producción de b. públicos	4.600 euros

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
48.4	Subvenciones	4.600 euros

FINANCIACIÓN: Mediante transferencia de crédito del mismo grupo de función.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo, 2 de abril de 2008.—El alcalde-presidente, Rubén Pérez Carbajo.

08/7202

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, el presupuesto general para el año 2008,